COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LPNN° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"; CON ID 355.199

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN - SBE N° 01/2019**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 14,** del Comando de la Armada, de fecha 09 de enero del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE	: VALTE	BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
SECRETARIO	: TTE C INT	ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
ADJUNTA	: GD INT	FRANCISCA PEREZ SALINAS
MIEMBROS	: CAP NDEM	JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
	CAP C DEM	JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
	CAP C INT	JUAN RAMON DUARTE VERA
ASESOR JURIDICO:	TTE FJM	FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 12:20 del día 9/1/2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 355199 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERÉNDUM 2019, de la Institución:

Código Verificador: 9537025a01219c2c60946abdcb84a8be

Listado de Proveedores Participantes

1. Oferente: MARINA DEL SOL SRL - RUC: 80020215-5
2. Oferente: MENEVA S.R.L - RUC: 80024014-6
3. Oferente: TAPE PYTA SA - RUC: 80025318-3
4. Oferente: SAMAL S.R.L - RUC: 80044730-1
5. Oferente: EL CASTILLO S.A. - RUC: 80015104-6
6. Oferente: HORUS IHS S.A - RUC: 80028893-9
7. Oferente: PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I - RUC: 80026295-6
8. Oferente: GRIMEX S.A. - RUC: 80008378-4
9. Oferente: CONTIPARAGUAY S.A. - RUC: 80028142-0
10. Oferente: COMVENCE S.A. - RUC: 80028982-0
11. Oferente: UNPAR S.A. - RUC: 80036824-0

2. ACTA DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **11de enero de 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 03/2019**, correspondiente a la **LPN – SBE N° 01/2019**para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta de las empresas conforme se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	Monto de la Oferta	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
MARINA DEL SOL S.R.L.	1.477.636.319	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
MENEVA S.R.L.	6.234.206.327	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
TAPE PYTA S.A.	3.012.220.212	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
SAMAL S.R.L.	3.760.800.495	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EL CASTILLO S.A.	3.483.343.797	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
HORUS IHS S.A.	1.127.153.199	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.	38.296.496	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
GRIMEX S.A.	5.810.101.310	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONTIPARAGUAY S.A.	151.990.296	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COMVENCE S.A.	1.062.197.171	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
UNPAR S.A.	383.944.800	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Se ha dejado las siguientes observaciones:

El señor **RODRIGO ALLO**, con **C.I N° 1.648.334**, en representación de la firma SAMAL S.R.L., deja la siguiente observación:

- ✓ *La empresa **MENEVA S.R.L.**, no cumple con la fecha estipulada en el PBC para los formularios de ofertas y lista de precios: su formulario de oferta esta erróneamente confeccionado, ya que no corresponde al formato de la SBE.*
- ✓ *La empresa **GRIMEX S.A.**, en cuanto a la carne vacuna, presenta pre contrato de alquiler de matadero frigorífico municipal de san Lorenzo, pero el mismo no es fabricante como establece el PBC y también consta en la subasta como fabricante. El mismo no puede autorizarlo porque solo realiza servicio de faena.*

ACLARACIÓN:

Las observaciones manifestadas por el representante de la firma: SAMAL S.R.L., serán analizadas en la instancia correspondiente y según corresponda.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que entre otros expresa: "para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para*

cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales.

En esta etapa inicial de la evaluación de las ofertas presentada, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cualeste Comité de Evaluación trae a colación lo indicado en el acta de apertura, por el señor RODRIGO ALLO, en representación de la empresa SAMAL S.R.L., que dice lo siguiente:"*La empresa MENEVA S.R.L., no cumple con la fecha estipulada en el PBC para los formularios de ofertas y lista de precios: su formulario de oferta esta erróneamente confeccionado, ya que no corresponde al formato de la SBE*", al respecto el comité rechaza la observación formulada, los motivos exponemos a continuación: aclaramos que, se ha tenido en cuenta todas las indicaciones establecidas por las normas de referencias, y por ese motivo hemos analizado a profundidad todo lo relacionado con la materia de Contrataciones Públicas, prevaleciendo en todos los casos lo que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario, la 21909/03; conforme a la Ley de referencia, en su Artículo 26 - EVALUACION DE LAS OFERTAS: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento (*según la prelación, La Ley está por encima de los otros indicados*). "..." Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores. Además el decreto 21909/03, en su Artículo 58 y 59, indica sobre la determinación del cumplimiento de la oferta del oferente; De acuerdo a lo que se puede ver en la planilla de oferta de la empresa MENEVA S.R.L., ciertamente cuenta con errores de forma, es decir, no cuenta con la fecha del inicio de la etapa competitiva, según nuestro entendimiento, los mismos no constituyen una desviación significativa y que los mismos no afectan la libre competencia entre los oferentes participantes, y la rectificación no perjudica a los demás oferentes, debido a que prevalece lo indicado en la LISTA DE PRECIOS, además, el error no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad, ya que para eso se ha establecido parámetros en las EETT, y el cumplimiento se verificará con la presentación de las muestras. En cuanto a lo indicado precedentemente, indicamos que no hemos violado lo que dicta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 4 – PRINCIPIOS GENERALES, inciso b) *Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.* Teniendo en cuenta la comparación de precios ofertados podemos indicar que, en caso de cumplimiento de los demás criterios, el estado podría ser beneficiado ya que en gran cantidad de ítems cuenta con el menor precio, entrando de esta manera, siempre conforme lo indica el Articulo 4, de la Ley 2051/03, inciso a) *Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

La comisión evaluadora omite lo relacionado con la discrepancia de la fecha, debido a que los oferentes al momento de cargar la propuesta, indican cierto monto, pero conforme al sisma de subasta, esto tiende a bajar, finalmente presentan otro monto de menor valor, y ahí se genera la duda de cuál es la

correcta, la primera o la última. Por todos los motivos indicados anteriormente, rechazamos la observación del representante de la empresa SAMAL S.R.L.-

Siguiendo con la verificación, hemos visualizado que la empresa MENEVA S.R.L., cuenta con errores de cálculo aritmético, de acuerdo a las correcciones efectuadas, el monto total pasa de ser Gs 6.234.206.327 a 6.233.571.073 (disminución de monto total); posteriormente verificamos su garantía a fin de verificar el cumplimiento, en tanto han asegurado por la suma de Gs 390.000.000, monto superior al 5%, solicitado en las bases de la licitación.

Por otro lado, el porcentaje para la Garantía de Mantenimiento de Ofertas debe ser el 5% de oferta presentada; conforme al comparativo y la sumatoria total generada por la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., indicamos que la misma presenta su oferta por la suma de 1.477.636.299, en este sentido, se verifico que la empresa en cuestión, presenta la póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas por un valor de Gs 70.000.000.- debiendo ser Gs 73.881.815; el monto presentado no cubre el porcentaje solicitado, este caso, no cumple con las documentaciones de carácter sustancial, por tanto se procede a desestimar su oferta.

De acuerdo a todo lo expuesto precedentemente, este comité procede a establecer los siguientes:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20
MARINA DEL SOL S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TAPE PYTA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
HORUS IHS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROCESOS INDUSTRIALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTIPARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMVENCE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNPAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación confirma que las firmas: *MENEVA S.R.L., TAPE PYTA S.R.L., SAMAL S.R.L., ELCASTILLO S.A., HORUS IHS S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A., GRIMEX S.A., CONTIPARAGUAY S.A., COMVENCE S.A. y UNPAR S.A.*,**CUMPLEN**con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial. La empresa *MARINA DEL SOL S.R.L.*, no cumple con la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

3.2. Comparación de Precios y Agrupamiento de Ofertas

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR ITEM,**y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909;las ofertas presentadas se agrupan de menor a mayor, y al mismo tiempo se hace la verificación de las documentaciones de carácter formal, también la comparación de las muestras a fin de verificar el cumplimiento con las EETT establecidas por la convocante.

Se procede conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificó que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en lascarpetas de los oferentes calificados con las ofertas más bajas, en este contexto, teniendo en cuenta que

algunas empresas han omitido la presentación de algunas documentaciones formales, se procedió a solicitar, mediante Nota formal de la UOC, conforme lo establece en el Artículo 57 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. Se ha solicitado las documentaciones o aclaraciones según el siguiente detalle:

- **GRIMEX S.A.**:
  - ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, *indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados* de ser necesario.
  - ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados (***Mutti, Walta, Tregar y Legitimo***).
  - ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - ✓ Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.
  - Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA, de los productos cárnicos (vacuno, chancho), verduras y frutas.
  - ✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2015, 2016 y 2017, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
  - ✓ En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta. (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

- **TAPE PYTA S.A.:**
  - ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados (***Mutti***).
  - ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
  - ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.

- **SAMAL S.R.L.:**
  - ✓ Patente municipal vigente.
  - ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados (***Trebol y Bio X***).
  - ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

- **EL CASTILLO S.A.:**
  - ✓ Copia de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados, ***(Chorti, Heterei, Compal, Gaia, Primicia, RI-K, Hellmans, Primicia, Gaggio 7 días, Indemar, Sidiet, Indega, Primicia, Coca Cola, Manfrei, Edward, El Gallego y la Posta del olivo)***
- ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante

❖ **HORUS 1HS S.A.:**

- ✓ Certificado de producción nacional, expedida por la autoridad competente, a fin se ser beneficiado con el margen de preferencia del ítem Nº 99.
- ✓ Copia de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados **(Pasiones, Nutrihuevos, Dambo y Alsamar).**

❖ **CONTIPARAGUAY S.A.:**

- ✓ Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Certificado de origen Nacional, expedido por la autoridad competente, a fin de acogerse al beneficio del margen de preferencia del Ítem Nº 100.
- ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

❖ **COMVENCE S.A.:**

- ✓ Patente comercial vigente.

- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados.
- ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- ✓ Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA.

❖ **UNPAR S.A.:**

- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados (Brunge)
- ✓ Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante

❖ **MENEVA S.R.L.:**

- ✓ Aceptar o rechazar las correcciones aritmética contenida en su oferta, pasando a ser de Gs 6.234.206.327 a 6.233.571.073 (disminución de monto total).
- ✓ Balance General firmado por un contador público matriculado, de los Años 2015, 2016 y 2017.
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados (*Triunfo, Danita, Arco Iris, LP Buen Sabor, Tres Hermanas y Copalsa*)
- ✓ En caso de ser compradores de animales vacunos en feria: deberá presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2015, 2016 y 2017, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- ✓ En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta. (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero.

Se les han otorgado 24 horas para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, inherente.

La empresa HORUS IHS S.A., no presenta las documentaciones o aclaraciones en el tiempo establecido por lo que se procedió a la descalificación de toda su oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 del Decreto que Reglamenta la Ley de Contrataciones públicas, que indica lo siguiente: ***Aclaración de ofertas.*** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Conforme a las documentaciones remitidas por los oferentes procedemos a indicar los siguientes:

Ítem Nº 1 - Carne vacuno al gancho		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	18.766
2°	Meneva S.R.L.	18.770
3°	Tape Pyta S.A.	18.774
4°	Samal S.R.L.	20.000

GRIMEX S.A.,no presenta registro de marca solicitado; la evaluación pasa a la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem Nº 2 - Costilla		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Samal S.R.L.	24.448
2°	Tape Pyta S.A.	24.482
3°	Grimex S.A.	24.482
4°	Meneva S.R.L.	24.617

Ítem Nº 3 - Lomo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Samal S.R.L.	32.178
2°	Meneva S.R.L.	32.277
3°	Tape Pyta S.A.	32.475
4°	Grimex S.A.	36.250

Ítem Nº 4 - Peceto		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Tape Pyta S.A.	35.468
2°	Samal S.R.L.	35.489
3°	Grimex S.A.	35.527
4°	Meneva S.R.L.	35.531

Ítem Nº 5 - Rabadilla		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Samal S.R.L.	34.042
2°	Grimex S.A.	34.361
3°	Tape Pyta S.A.	34.872
4°	Meneva S.R.L.	34.893

Ítem Nº 6 - Carnaza de 1ra		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Samal S.R.L.	30.446
2°	Meneva S.R.L.	30.535
3°	Grimex S.A.	30.607
4°	Tape Pyta S.A.	32.232

Ítem Nº 7 - Carnaza negra		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	35.000
2°	Samal S.R.L.	35.064
3°	Meneva S.R.L.	35.064
4°	Tape Pyta S.A.	35.129

GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; la evaluación pasa a las empresas SAMAL S.R.L. y MENEVA S.R.L. (EMPATE DE OFERTAS), será desempatado conforme al criterio establecido.

Ítem Nº 8 - Bola de Lomo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	29.777
2°	Samal S.R.L.	29.833
3°	Tape Pyta S.A.	30.000
4°	Grimex S.A.	34.375

Ítem Nº 9 -Osobuco		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	18.157
2°	Tape Pyta S.A.	18.199
3°	Samal S.R.L.	18.199

Ítem Nº 10 - Vacio		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Tape Pyta S.A.	29.784
2°	Meneva S.R.L.	29.801
3°	Samal S.R.L.	30.600

Ítem Nº 11 - Jamón		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	23.053
2°	El Castillo S.A.	23.132
3°	Grimex S.A.	24.586

Ítem Nº 12 - Fiambre		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	17.285
2°	Meneva S.R.L.	17.357
3°	El Castillo S.A.	18.700

Ítem Nº 13 - Chorizo Parrillero		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	23.982
2°	Grimex S.A.	24.066
3°	El Castillo S.A.	24.227

Ítem Nº 14 - Morcilla		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	16.125
2°	Meneva S.R.L.	16.250
3°	El Castillo S.A.	17.000

Ítem Nº 15 - Carne de Cerdo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	17.968
2°	Tape Pyta S.A.	17.974
3°	Meneva S.R.L.	18.038

GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; la evaluación pasa a la empresa TAPE PYTA S.A.

Ítem Nº 16 - Pollo entero		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	8.763
2°	Meneva S.R.L.	8.860
3°	Samal S.R.L.	9.177
4°	El Castillo S.A.	12.000

Ítem Nº 17 - Muslo de pollo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	8.582
2°	Meneva S.R.L.	8.645
3°	Samal S.R.L.	10.080
4°	El Castillo S.A.	11.500

Ítem Nº 18 - Pechuga de pollo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	8.832
2°	Meneva S.R.L.	8.833
3°	Samal S.R.L.	10.650
4°	El Castillo S.A.	12.000

Ítem Nº 19 - Hamburguesa de carne vacuno		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	15.878
2°	El Castillo S.A.	15.900

Ítem Nº 20 - Surubi		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	42.000

Ítem Nº 21 - Dorado		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	44.800

Ítem Nº 22 - Harina de trigo 0000		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	3.129
2°	El Castillo S.A.	3.225

Ítem Nº 23 - Harina de trigo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Comvence S.A.	2.292
2°	Meneva S.R.L.	2.299
3°	El Castillo S.A.	2.300
4°	Grimex S.A.	2.662

Ítem Nº 24 - Harina de maíz		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	5.345
2°	El Castillo S.A.	5.500

Ítem Nº 25 - Fideo Surtido		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Comvence S.A.	3.386
2°	Horus IHS S.A.	3.386
3°	Grimex. S.A.	3.387
4°	El Castillo S.A.	3.450
5°	Meneva S.R.L.	5.250

Empate de ofertas; la empresa HORUS IHS SA, no cumple con la experiencia; se analiza la oferta de la empresa COMVENCE S.A., se tuvo en cuenta la muestra y conforme a la información proporcionada en la parte frontal del paquete del fideo, el comité de evaluación procedió a someter a prueba, tal como indica, como por ejemplo, cocción en aproximadamente 10 minutos con una cucharada de aceite y sal a gusto; pasado dicho tiempo se retiro del fuego; se decidió hacer reposar como mínimo 10 minutos, transcurrido el tiempo, procedimos a la degustación, instante en el cual constatamos que el fideo se encontraba todo pegados uno con el otro, siendo de esta manera no adecuado para el consumo humano. Nuevamente se procedió con el mismo método, en esta ocasión con menor tiempo de cocción y el resultado fue el mismo. por este

Ítem Nº 26 - Locro		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Comvence S.A.	3.990
2°	Meneva S.R.L.	4.070
3°	Horus IHS S.A.	4.250
4°	El Castillo S.A.	8.000

motivo pasa a ser evaluado la siguiente mejor en oferta, que corresponde a la empresa GRIMEX S.A., se ha realizado el mismo procedimiento con el producto de la empresa en cuestión, siendo el resultado más favorable. En ese sentido, este ítem se le otorga a GRIMEX, para que sea evaluado en los demás puntos.

Ítem Nº 27 - Galleta Molida		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	El Castillo S.A.	4.000
2°	Meneva S.R.L.	4.850

Ítem Nº 28 - Sal gruesa		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.380
2°	El Castillo S.A.	3.500

Ítem Nº 29 - Sal fina		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	1.848
2°	Samal S.R.L.	1.850
3°	El Castillo S.A.	3.500

Ítem Nº 30 - Mayonesa de 1/2		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Unpar S.A.	6.480
2°	El Castillo S.A.	8.000
3°	Meneva S.R.L.	10.688

La empresa Unpar S.A. no presenta su muestra, por consiguiente pasa a ser evaluado, la oferta de la empresa El Castillo S.A.

Ítem Nº 31 - Mayonesa de 1/4		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Unpar S.A.	3.345
2°	El Castillo S.A.	3.570
3°	Meneva S.R.L.	5.834

La empresa Unpar S.A. no presenta su muestra, por consiguiente pasa a ser evaluado, la oferta de la empresa El Castillo S.A.

Ítem Nº 32 - Mostaza de 1/2		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	6.470
2°	El Castillo S.A.	7.000

Ítem Nº 33 - Salsa de tomate (Ketchup)		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	6.650
2°	El Castillo S.A.	7.000

Ítem Nº 34 - Vinagre blanco de 1 litro		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	5.750
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem Nº 35 - Arveja en lata de 300 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.660
2°	Grimex S.A.	2.661
3°	El Castillo S.A.	3.000

Según verificación de la muestra de la empresa MENEVA S.R.L., se pudo observar que el mismo presenta como marca "La Fiesta" de procedencia "Nacional", en cambio conforme se visualiza en la muestra debería ser de procedencia "Brasilera", por este motivo queda desestimado, pasa a ser evaluado la oferta de GRIMEX S.A.

Ítem Nº 36 - Choclo en lata de 300 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.713
2°	Grimex S.A.	3.000
3°	El Castillo S.A.	3.000

Según verificación de la muestra de la empresa MENEVA S.R.L., se pudo observar que el mismo presenta como marca "La Fiesta" de procedencia "Nacional", en cambio conforme se visualiza en la muestra debería ser de procedencia "Brasilera", por este motivo queda desestimado, pasa a ser evaluado la oferta de GRIMEX S.A.

Ítem Nº 37 - Palmito en conserva de 800 g		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Horus IHS S.A.	23.475
2°	Meneva S.R.L.	23.500

La empresa Horus IHS S.A., no cumple con lo solicitado en la provisión de las documentaciones de la experiencia, pasa a ser evaluado, la siguiente mejor oferta (Meneva S.R.L.)

Ítem Nº 38 - Café concentrado instantáneo en frasco de 200 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	23.586
2°	El Castillo S.A.	29.000
3°	Grimex S.A.	30.000

Ítem N° 39 - Cocido instantáneo en frasco de 500 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	18.410

Ítem N° 40-Pure de tomate en frasco de 220 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.393
2°	El Castillo S.A.	2.550

Ítem N° 41 - Molo de pimienta en frasco		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	3.379

Ítem N° 42 - Chocolate de 250 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	3.580

Ítem N° 43 - Aceituna en frasco de 250 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	11.900

Ítem N° 44 - Comino en sobre de 25 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	El Castillo S.A.	2.500
2°	Meneva S.R.L.	2.751

Ítem N° 45 - Atún en trozo de 100 cc		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	5.457
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 46 - Picadillo de carne vacuna enlatada		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.800
2°	El Castillo S.A.	4.800

Ítem N° 47 - Sardina		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.830
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 48 - Edulcorante		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	El Castillo S.A.	8.000
2°	Meneva S.R.L.	8.820
3°	Grimex S.A.	10.625

La muestra de la empresa el castillo difiere con lo que está en la planilla de oferta, presenta la marca "si light", en cambio oferta, la marca "si diet", por este motivo queda eliminado su oferta, pasa a ser evaluado la oferta de la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 49 - Carne Vacuna enlatada		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	8.170
2°	Samal S.R.L.	8.950
3°	El Castillo S.A.	10.000

Ítem N° 50 - Azúcar blanca de 5 Kg		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Comvence S.A.	22.009
2°	Meneva S.R.L.	23.770
3°	Horus IHS S.A.	26.000
4°	Grimex S.A.	36.250

Ítem N° 51 - Azúcar blanca de 1 Kg		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.300
2°	Comvence S.A.	4.320
3°	Horus IHS S.A.	5.635
4°	Grimex S.A.	6.625

Ítem N° 52 –Azúcarorgánica de 1 Kg		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.480
2°	Comvence S.A.	4.490

La empresa MENEVA S.R.L., no presenta su muestra, pasa a ser evaluado la oferta de la empresa COMVENCE S.A.

Ítem N° 53 - Fruta Abrillantada		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	9.500
2°	Horus IHS S.A.	10.998

Ítem N° 54 - Anís		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Horus IHS S.A.	32.624
2°	Meneva S.R.L.	32.742
3°	El Castillo S.A.	33.265

La empresa Horus IHS S.A., no cumple con lo solicitado en la provisión de las documentaciones de la experiencia, pasa a ser evaluado, la siguiente mejor oferta (Meneva S.R.L.)

Ítem N° 55 - Uva pasa		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	22.916
2°	Horus IHS S.A.	23.166

Ítem N° 56 - Agua de Azahar en frasco de 1 litro		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	23.000

Ítem N° 57 - Mermelada de guayaba en frasco de 250 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.648
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 58 - Mermelada de guayaba en frasco de 250 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.648
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 59 - Dulce de leche en pote de 250 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	4.659
2°	Samal S.R.L.	4.977
3°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 60 - Dulce de batata en pote de 500 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	5.996
2°	El Castillo S.A.	8.000

Ítem N° 61 -Dulce de durazno en pote de 500 gr		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	8.437
2°	Horus IHS S.A.	8.631

Ítem N° 62 - Durazno en lata		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Grimex S.A.	8.293
2°	Meneva S.R.L.	8.330
3°	Horus IHS S.A.	8.400
4°	El Castillo S.A.	10.000

Ítem N° 63 - Huevo de gallina		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	539
2°	Samal S.R.L.	550
3°	Horus IHS S.A.	550
4°	El Castillo S.A.	627

Ítem N° 64 - Agua mineral gasificada de 500cc		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	1.457

Ítem N° 65 -Agua mineral sin gas de 500cc		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	1.107

Ítem N° 66 - Gaseosa en botella de 500cc		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	El Castillo S.A.	3.333
2°	Meneva S.R.L.	4.333

Ítem N° 67 - Crema de leche		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	5.812
2°	Samal S.R.L.	5.887

Ítem N° 68 - Queso tipo Paraguay de 1 kg		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	25.820
2°	Horus IHS S.A.	26.000
3°	Samal S.R.L.	28.800
4°	El Castillo S.A.	34.000

La empresa MENEVA S.R.L., no presenta muestra; la empresa Horus IHS S.A., no cumple en cuanto a la experiencia, pasa a ser evaluado la oferta de la empresa SAMAL S.A.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

Ítem N° 69 - Queso para sándwich por Kg		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Horus IHS S.A.	34.053
2°	Meneva S.R.L.	34.069
3°	El Castillo S.A.	36.000
4°	Samal S.R.L.	40.800

La empresa Horus IHS S.A., no cumple con lo solicitado en la provisión de las documentaciones de la experiencia, pasa a ser evaluado, la siguiente mejor oferta (Meneva S.R.L.)

Ítem N° 70 - Queso rallado paquete chico		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	3.600
2°	El Castillo S.A.	5.000

Ítem N° 71 - Ñoquis en paquete de 500 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.799
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 72 - Ravioles en paquete de 500 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	15.820
2°	El Castillo S.A.	25.000

Ítem N° 73 - Disco para empanada mediano paquete de 12 unidades		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.380
2°	El Castillo S.A.	6.000

Ítem N° 74 - Pan de Sándwich paquete grande		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	10.500

Ítem N° 75 - Galletita salvada de 200 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.112

Ítem N° 76 - Cebolla		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	3.024
2°	El Castillo S.A.	3.050
3°	Grimex S.A.	4.375

Ítem N° 77 - Tomate		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.450
2°	Grimex S.A.	4.580
3°	El Castillo S.A.	7.500

Ítem N° 78 - Locote		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	4.858
2°	Meneva S.R.L.	5.021
3°	El Castillo S.A.	6.000

GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; la evaluación pasa a la siguiente mejor en precios, la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 79 - Zanahoria		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.946
2°	Grimex S.A.	3.219
3°	El Castillo S.A.	5.200

Ítem N° 80 - Zapallo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.090
2°	Grimex S.A.	2.090
3°	El Castillo S.A.	3.000

Empate de ofertas;GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; será evaluado la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 81 - Papa		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	3.104
2°	Meneva S.R.L.	3.125
3°	El Castillo S.A.	3.300

GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; la evaluación pasa a la siguiente mejor en precios, la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 82 - Ajo por kilo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	8.442
2°	Grimex S.A.	8.442
3°	El Castillo S.A.	8.500
4°	Horus IHS S.A.	9.950

Empate de ofertas, GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; será evaluado la empresa MENEVA

S.R.L.

Ítem N° 83 - Lechuga		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	1.096
2°	Grimex S.A.	1.109
3°	El Castillo S.A.	2.100

Ítem N° 84 - Perejil		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	590
2°	Grimex S.A.	698
3°	El Castillo S.A.	1.500

Ítem N° 85 - Cebollita en hojas		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	652
2°	Grimex S.A.	1.000
3°	El Castillo S.A.	1.500

Ítem N° 86 - Curatu		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	983
2°	Grimex S.A.	1.000
3°	El Castillo S.A.	1.500

Ítem N° 87 - Repollo		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	3.078
2°	Grimex S.A.	3.078
3°	El Castillo S.A.	4.500

Empate de ofertas, GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; será evaluado la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 88 - Mandioca		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	1.520
2°	Grimex S.A.	1.520
3°	El Castillo S.A.	3.000

Empate de ofertas, GRIMEX S.A., no presenta registro de marca solicitado; será evaluado la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem N° 89 - Banana		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.611
2°	Grimex S.A.	2.613
3°	El Castillo S.A.	4.000

Ítem N° 90 - Limón		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	4.996
2°	Grimex S.A.	5.000
3°	El Castillo S.A.	7.500

Ítem N° 91 - Manzana		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	9.959
2°	Grimex S.A.	9.983
3°	El Castillo S.A.	10.200

Ítem N° 92 - Naranja		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	2.416
2°	El Castillo S.A.	3.500
3°	Grimex S.A.	5.000

Ítem N° 93 - Pera		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	8.587
2°	El Castillo S.A.	9.500
3°	Grimex S.A.	10.625

Ítem N° 94 - Arroz tipo glasé		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Comvence S.A.	2.925
2°	Grimex S.A.	2.936
3°	Meneva S.R.L.	2.949
4°	El Castillo S.A.	3.600

Conforme a la muestra presentada por el oferente COMVENCE S.A., y según las EETT del presente ítem, aclaramos que el producto presentado no coincide con lo solicitado en las EETT, es decir "no indica que corresponde a la característica del "Arroz Largo Fino Tipo I". en este sentido pasa a ser evaluado la oferta de la empresa GRIMEX S.A.

Ítem N° 95 - Poroto		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Procesos Industriales S.A.C.E.I.	6.104

Ítem N° 96 - Poroto San Francisco		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	5.786

2°	Meneva S.R.L.	6.152
3°	Comvence S.A.	6.152
4°	Grimex S.A.	7.500
5°	El Castillo S.A.	10.000

2°	Comvence S.A.	5.976
3°	Grimex S.A.	5.980
4°	El Castillo S.A.	10.000

Ítem Nº 97 - Yerba Mate en paquete de 1 kg		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	6.840
2°	Comvence S.A.	6.840
3°	Grimex S.A.	7.408
4°	El Castillo S.A.	14.500

Empate de ofertas

Ítem Nº 98 - Yerba Mate compuesta		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	23.800

Ítem Nº 99 - Leche entera en polvo de 800 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Grimex S.A.	28.184
2°	Meneva S.R.L.	28.281
3°	Horus IHS S.A.	28.710
4°	Unpar S.A.	29.950
5°	Comvence S.A.	30.719
6°	Samal S.R.L	32.206
7°	El Castillo S.A.	35.500

La empresa GRIMEX S.A., no presenta su muestra, pasa a ser evaluado la oferta de la empresa MENEVA S.R.L.

Ítem Nº 100 - Aceite vegetal Comestible de 5 litros		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Comvence S.A.	7.632
2°	Grimex S.A.	7.689
3°	Contiparaguay S.A.	7.966
4°	Meneva S.R.L.	8.271
5°	El Castillo S.A.	8.400
6°	Horus IHS S.A.	10.085

La empresa COMVENCE S.A., no presenta muestra, pasa a ser evaluado, la oferta de la empresa GRIMEX S.A.,se verifica que la empresa cotiza el producto de procedencia Argentina, en cambio, la empresa CONTI PARAGUAY presenta el aludido certificado de procedencia nacional; el resultado de la aplicación del porcentaje al precio de Grimex S.A. es de 9.227, monto superior al de la empresa CONTIPARAGUAY, que es 7.979, por tanto se acoge al beneficio del margen de preferencia.

Ítem Nº 101 - Aceite vegetal Comestible de 500 cc		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	8.125
2°	Horus IHS S.A.	8.166
3°	Contiparaguay S.A.	10.200

Ítem Nº 102 - Aceite vegetal Comestible de oliva		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	65.853
2°	El Castillo S.A.	66.240

La empresa MENEVA S.R.L., presenta la muestra, no acorde con lo solicitado en el PBC, presenta en embase de 500 cc, debiendo ser en botella de 1 litro, por este motivo su oferta se queda desestimada, pasa a ser evaluado la oferta de la empresa EL CASTILLO S.A.

Ítem Nº 103 - Manteca de 500 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	5.700
2°	Contiparaguay S.A.	5.882

Se verifica que la empresa MENEVA S.R.L cotiza el producto de procedencia Argentina, en cambio, la empresa CONTIPARAGUAY presenta el certificado de procedencia nacional; el resultado de la aplicación del porcentaje al precio de MENEVA es de 6.840, monto superior al de la empresa CONTIPARAGUAY, que es 5.882, por tanto se acoge al beneficio del margen de preferencia.

Ítem Nº 104 - Manteca de 250 gr		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.740
2°	Contiparaguay S.A.	3.946

La empresa MENEVA S.R.L., no presenta su muestra, por consiguiente, su oferta queda eliminado en este ítem, pasa a ser evaluado la oferta de CONTIPARAGUAY S.A.

Ítem N° 105 - Levadura		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Samal S.R.L	5.000
2°	Meneva S.R.L.	5.040
3°	El Castillo S.A.	5.550
4°	Contiparaguay S.A.	9.800

Ítem N° 106 -Leche entera en líquidotetrapak de lt.		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	5.461
2°	Comvence S.A.	5.480
3°	Samal S.R.L	5.500
4°	Grimex S.A.	5.500
5°	El Castillo S.A.	5.600

Ítem N° 107 -Leche entera en liquido tetrapak de 1/2 litro		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	2.735
2°	Samal S.R.L	2.900
3°	Grimex S.A.	3.800

Ítem N° 108 -Leche Leche descremada en liquido tetrapak de 1 litro		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	5.127
2°	Comvence S.A.	5.190
3°	Grimex S.A.	5.500
4°	Samal S.R.L	6.000

Ítem N° 109 - Pancho		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	18.115
2°	El Castillo S.A.	19.000
3°	Grimex S.A.	20.000

Ítem N° 110 - Milanesa de Pollo		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	17.498

Ítem N° 111 - Caramelos en paquete de 10 unid.		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	Meneva S.R.L.	4.690

Conforme a la muestra presentada por la empresa MENEVA S.R.L., la misma no cumple con lo solicitado en las EETT

Ítem N° 112 - Comidas combinadas deshidratas		
Ubicación	Empresa	Monto
1°	UNPAR S.A.	150.000

Conforme al agrupamiento de oferta, quedan de la siguiente manera:

- La empresa **MENEVA S.R.L.**, cuenta con la ofertamás económica en los Ítems N° 1, 8, 9, 11,13, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 98, 99, 101, 106, 107, 108, 109 y 110.-
- La empresa **SAMAL S.R.L.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 2, 3, 5, 6, 68, y 105.-
- La empresa **TAPE PYTA S.A.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 4, 10 y 15.-
- La empresa **GRIMEX S.A.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 12, 14, 16, 17, 18, 25, 35, 36, 62, 94.-
- La empresa **COMVENCE S.A.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 23, 26, 50, 52
- La empresa **EL CASTILLO S.A.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 27, 30, 31, 44, y 66, 102,
- La empresa **UNPAR S.A.**, cuenta con la oferta más económica en el Ítem N° 112.-
- La empresa **PROCESOS INDISTRIALES SACEI**, cuenta con la oferta más económica en el Ítem N° 95.-
- La empresa **CONTIPARAGUAY S.A.**, cuenta con la oferta más económica en los Ítems N° 100 ,103, 104, -
- **EMPATE DE OFERTAS**, Ítem N° 7 y 97 entre la empresa MENEVA S.R.L. y SAMAL S.R.L.
- No hay oferta susceptible para ser analizado en el Ítem N° 111.-

OBSERVACIÓN:

En cuanto al abastecimiento simultaneo, establecido para el ítem N° 1 – CARNE VACUNO AL GANCHO, indicamos que se ha solicitado mediante nota formal de la UOC, a la empresa TAPE PYTA S.A., que se adecue al siguiente precio:

N°	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Carne vacuna al Gancho	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	130.496	18.770	2.449.409.920

Se le otorgo un plazo de 24 horas para la aceptación o rechazo del ajuste de precio. Llegada la hora establecida, hemos recibido la ACEPTACIÓN de precios, quedando así como segunda en precios. En caso de cumplimiento de las demás indicación, la firma MENEVA S.R.L.se se quedaría con el 60% y la empresa TAPE PYTA S.A., con el 40% restante.

3.3. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que los Oferentes hayan proveídos la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que las empresas que cuentan con los mejores precios (indicados más arriba), han presentado en forma satisfactoria sus respectivas DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
TAPE PYTA S.A.	Fernando Arce Uriarte	721.936	No registra datos en el SINARH
	Alejandro Bruno GuggiariCardon	1.107.489	No registra datos en el SINARH
SAMAL S.R.L.	Victor Hugo Yambay Miranda	1.711.031	No registra datos en el SINARH
	Rocio Ester Samaniego Rotela	3.486.156	No registra datos en el SINARH
	Rodolfo Amin Yambay Miranda	2.086.079	No registra datos en el SINARH
EL CASTILLO S.A.	Edgardo Emilian Gil Rodriguez	2.370.440	No registra datos en el SINARH
	Nidia Margarita Cañete	2.422.466	No registra datos en el SINARH
	AngelLigefrido Cañete	161.027	No registra datos en el SINARH
	Agusto Antonio Casco Schmidt	664.133	No registra datos en el SINARH
	Gonzalo Gil	4.630.317	No registra datos en el SINARH
HORUS IHS S.A.	Daniel Paniagua Patiño	859.869	No registra datos en el SINARH
	Ariel A. Toledo Gallardo	3.183.724	No registra datos en el SINARH
PROCESOS INDUSTRIALES S.A..C.I.	Marta A. Gayol	483.317	No registra datos en el SINARH
	Gabriaguez B. Zarate	325.269	No registra datos en el SINARH
	Carlos Maria Zarate Gayol	1.050.542	No registra datos en el SINARH
	Maria Jose Zarate Gayol	1.422.479	No registra datos en el SINARH
	Maria Jesus Zarate Gayol	2.020.464	No registra datos en el SINARH
GRIMEX S.A.	Gustavo C. Rautemberg Cuevas	405.899	No registra datos en el SINARH
	Lilian Amanda Trinidad de Rautemberg	690.664	No registra datos en el SINARH
CONTIPARAGUAY S.A.	Guillermo Oteiza	1.846.720	No registra datos en el SINARH
	Jose Magallanes Landin	446.306	No registra datos en el SINARH

	Rodolfo Dos Santos Ferreiro	261.115	No registra datos en el SINARH
	Marcelo Edgardo Carlomagno	3.621.947	No registra datos en el SINARH
COMVENCE S.A.	Luis Roque Pomata Chavez	298.794	No registra datos en el SINARH
	Luis Enrique Pomata Gunsett	1.890.229	No registra datos en el SINARH
	Alicia Pomata Gunsett	1.890.230	No registra datos en el SINARH
	Diana Beatriz Insfran de Pomata	1.266.597	No registra datos en el SINARH
	Luis Alejandro Pomata Gunsett	2.901.667	No registra datos en el SINARH
UNPAR S.A.	Luis Pardo Rivera	453.973	No registra datos en el SINARH
	Esteba Agustín Pardo Rivera	453.971	No registra datos en el SINARH
MENEVA S.R.L.	Edgar Alejandro Añazco Franco	921.153	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

3.4. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplico a cada ítem (conforme al agrupamiento de ofertas), dando como resultado lo siguiente:

Nº	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Ofertado	Diferencia	Porcentaje	Empresa
1	Carne vacuna al Gancho	17.750	18.770	1.020	5,43	Meneva S.R.L
2	Costilla	23.000	24.448	1.448	5,92	Samal S.R.L
3	Lomo	35.000	32.178	-2.822	-8,77	Samal S.R.L
4	Peceto	30.000	35.468	5.468	15,42	Tape Pyta S.A.
5	Rabadilla	33.800	34.042	242	0,71	Samal S.R.L
6	Carnaza de 1ra	30.000	30.446	446	1,46	Samal S.R.L
7	Carnaza Negra	33.000	35.064	2.064	5,89	Meneva S.R.L. / Samal S.R.L.
8	Bola de Lomo	31.000	29.777	-1.223	-4,11	Meneva S.R.L
9	Osobuco	16.000	18.157	2.157	11,88	Meneva S.R.L
10	Vacío	25.500	29.784	4.284	14,38	Tape Pyta S.A.
11	Jamón	27.000	23.053	-3.947	-17,12	Meneva S.R.L
12	Fiambre	16.525	17.285	760	4,40	Grimex S.A.
13	Chorizo Parrillero	18.875	23.982	5.107	21,30	Meneva S.R.L.
14	Morcilla	16.525	16.125	-400	-2,48	Grimex S.A.
15	Carne de cerdo	15.680	17.974	2.294	12,76	Tape Pyta S.A.
16	Pollo entero	8.200	8.763	563	6,42	Grimex S.A.
17	Muslo de pollo	8.800	8.582	-218	-2,54	Grimex S.A.
18	Pechuga de pollo	8.900	8.832	-68	-0,77	Grimex S.A.
19	Hamburguesa de carne vacuna	16.000	15.878	-122	-0,77	Meneva S.R.L.
20	Surubi	41.000	42.000	1.000	2,38	Meneva S.R.L.
21	Dorado	41.000	44.800	3.800	8,48	Meneva S.R.L.
22	Harina de Trigo 0000	2.800	3.129	329	10,51	Meneva S.R.L.
23	Harina de Trigo	2.380	2.292	-88	-3,84	Comvence S.A.
24	Harina de maíz	3.900	5.345	1.445	27,03	Meneva S.R.L.
25	Fideo surtido	3.500	3.387	-113	-3,34	Grimex S.A.
26	Locro	4.500	3.990	-510	-12,78	Comvence S.A.

27	Galleta Molida	4.100	4.000	-100	-2,50	El Castillo S.A.
28	Sal gruesa	1.600	2.380	780	32,77	Meneva S.R.L.
29	Sal fina	1.600	1.848	248	13,42	Meneva S.R.L.
30	Mayonesa de 1/2 Kg	6.000	8.000	2.000	25,00	El Castillo S.A.
31	Mayonesa de 1/4 kg.	3.500	3.570	70	1,96	El Castillo S.A.
32	Mostaza de 1/2 Kg.	5.925	6.470	545	8,42	Meneva S.R.L.
33	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr	5.085	6.650	1.565	23,53	Meneva S.R.L.
34	Vinagre blanco de 1Lts.	4.200	5.750	1.550	26,96	Meneva S.R.L.
35	Arveja en lata de 300 Grs	2.240	2.661	421	15,82	Grimex S.A.
36	Choclo en lata de 300 Grs.	2.355	3.000	645	21,50	Grimex S.A.
37	Palmito entero en conserva - 800 gr	23.520	23.500	-20	-0,09	Meneva S.R.L.
38	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	21.000	23.586	2.586	10,96	Meneva S.R.L.
39	Cocido instantáneo en frasco de 500 gr.	14.525	18.410	3.885	21,10	Meneva S.R.L.
40	Puré de tomate en frascos - 220 gr.	2.100	2.393	293	12,24	Meneva S.R.L.
41	Molo de pimienta en frasco.	3.735	3.379	-356	-10,54	Meneva S.R.L.
42	Chocolate en pote de 250 gr.	4.620	3.580	-1.040	-29,05	Meneva S.R.L.
43	Aceituna en frasco de 250 gr.	4.925	11.900	6.975	58,61	Meneva S.R.L.
44	Comino en sobre de 25gr	1.500	2.500	1.000	40,00	El Castillo S.A.
45	Atún en trozo 100cc	4.200	5.457	1.257	23,03	Meneva S.R.L.
46	Picadillo de carne vacuna enlatada	2.055	2.800	745	26,61	Meneva S.R.L.
47	Sardina	3.585	4.830	1.245	25,78	Meneva S.R.L.
48	Edulcorante 100cc	7.000	8.820	1.820	20,63	Meneva S.R.L.
49	Carne vacuna enlatada	7.465	8.170	705	8,63	Meneva S.R.L.
50	Azúcar blanca 5 kg	26.000	22.009	-3.991	-18,13	Comvence S.A.
51	Azúcar blanca 1 kg	5.635	4.300	-1.335	-31,05	Meneva S.R.L.
52	Azúcar Orgánica 1 kilos	6.500	4.490	-2.010	-44,77	Comvence S.A.
53	Fruta abrillantada	16.685	9.500	-7.185	-75,63	Meneva S.R.L.
54	Anís	36.625	32.742	-3.883	-11,86	Meneva S.R.L.
55	Uva pasa	23.520	22.916	-604	-2,64	Meneva S.R.L.
56	Agua de azahar (frasco de 1 lts.)	18.480	23.000	4.520	19,65	Meneva S.R.L.
57	Mermelada de Guayaba en frascos de 250gr.	2.675	2.648	-27	-1,02	Meneva S.R.L.
58	Mermelada de frutilla en frascos de 250 gr.	7.705	6.195	-1.510	-24,37	Meneva S.R.L.
59	Dulce de leche en pote de 250 gr.	4.500	4.659	159	3,41	Meneva S.R.L.
60	Dulce de batata en pote de 500 gr.	5.500	5.996	496	8,27	Meneva S.R.L.
61	Dulce de durazno en pote - 500 gr.	8.635	8.437	-198	-2,35	Meneva S.R.L.
62	Durazno en lata	8.540	8.293	-247	-2,98	Grimex S.A.
63	Huevo de gallina	550	539	-11	-2,04	Meneva S.R.L.
64	Agua mineral gasificada de 500cc.	1.200	1.457	257	17,64	Meneva S.R.L.
65	Agua mineral sin gas de 500cc.	990	1.107	117	10,57	Meneva S.R.L.
66	Gaseosa en botella de 500cc	4.050	3.333	-717	-21,51	El Castillo S.A.
67	Crema de leche	5.265	5.812	547	9,41	Meneva S.R.L.
68	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	26.000	28.800	2.800	9,72	Samal S.R.L
69	Queso para sándwich por kg.	34.500	34.069	-431	-1,27	Meneva S.R.L.
70	Queso rallado paquete chico	3.455	3.600	145	4,03	Meneva S.R.L.
71	Ñoquis en paquete de 500 gr.	4.800	4.799	-1	-0,02	Meneva S.R.L.
72	Ravioles en paquete de 500 gr.	19.000	15.820	-3.180	-20,10	Meneva S.R.L.

73	Disco para empanada mediano (paquete de 12 unidades)	2.000	2.380	380	15,97	Meneva S.R.L.
74	Pan de sándwich (paquete grande)	7.170	10.500	3.330	31,71	Meneva S.R.L.
75	Galletita salvada	3.135	4.112	977	23,76	Meneva S.R.L.
76	Cebolla	3.100	3.024	-76	-2,51	Meneva S.R.L.
77	Tomate	8.500	4.450	-4.050	-91,01	Meneva S.R.L.
78	Locote	7.500	5.021	-2.479	-49,37	Meneva S.R.L.
79	Zanahoria	5.450	2.946	-2.504	-85,00	Meneva S.R.L.
80	Zapallo	1.750	2.090	340	16,27	Meneva S.R.L.
81	Papa	3.300	3.125	-175	-5,60	Meneva S.R.L.
82	Ajo por kilo	11.200	8.442	-2.758	-32,67	Meneva S.R.L.
83	Lechuga	1.450	1.096	-354	-32,30	Meneva S.R.L.
84	Perejil	600	590	-10	-1,69	Meneva S.R.L.
85	Cebollita en hoja	600	652	52	7,98	Meneva S.R.L.
86	Curatu	700	983	283	28,79	Meneva S.R.L.
87	Repollo	2.800	3.078	278	9,03	Meneva S.R.L.
88	Mandioca	1.750	1.520	-230	-15,13	Meneva S.R.L.
89	Banana	2.200	2.611	411	15,74	Meneva S.R.L.
90	Limón	3.920	4.996	1.076	21,54	Meneva S.R.L.
91	Manzana	8.500	9.959	1.459	14,65	Meneva S.R.L.
92	Naranja	2.800	2.416	-384	-15,89	Meneva S.R.L.
93	Pera	8.500	8.587	87	1,01	Meneva S.R.L.
94	Arroz tipo glasé	3.250	2.936	-314	-10,69	Grimex S.A.
95	Poroto	6.900	6.104	-796	-13,04	Procesos Industriales S.A.C.E.I.
96	Poroto San Francisco	7.000	5.786	-1.214	-20,98	Meneva S.R.L.
97	Yerba mate en paquete de 1 kilo	14.500	8.125	-6.375	-78,46	Meneva S.R.L.
98	Yerba mate compuesta	8.500	23.800	15.300	64,29	Meneva S.R.L.
99	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	30.000	28.281	-1.719	-6,08	Meneva S.R.L.
100	Aceite vegetal comestible de Girasol, en bidón de 5 litros	11.900	7.966	-3.934	-49,38	Contiparaguay S.A.
101	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc	10.230	8.125	-2.105	-25,91	Meneva S.R.L.
102	Aceite vegetal comestible de oliva	53.760	66.240	12.480	18,84	El Castillo S.A.
103	Manteca de 500gr.	5.135	5.882	747	12,70	Contiparaguay S.A.
104	Manteca de 250 gr.	3.000	3.946	946	23,97	Contiparaguay S.A.
105	Levadura	4.900	5.000	100	2,00	Samal S.R.L
106	Leche entera en líquidotetrapak de 1 litro.	4.600	5.461	861	15,77	Meneva S.R.L.
107	Leche entera en líquidotetrapak de 1/2 litro.	2.900	2.735	-165	-6,03	Meneva S.R.L.
108	Leche descremada en líquidotetrapak de 1 litro.	5.000	5.127	127	2,48	Meneva S.R.L.
109	Pancho	16.450	18.115	1.665	9,19	Meneva S.R.L.
110	Milanesa de pollo	23.000	17.498	-5.502	-31,44	Meneva S.R.L.
112	Comida Combinada deshidratada	150.000	150.000	0	0,00	UNPAR S.A.

Conforme a los porcentajes generados, se ha solicitado el desglose de precios, mediante Nota formal de la UOC a las empresas afectadas, en este contexto, este comité de evaluación analizó las

documentaciones remitidas por las empresas afectadas, por lo que procedemos a indicar que los mismos son de posible ejecución.

3.5. Criterio para Desempate de Ofertas:

Empate de oferta en el Ítem Nº 7 – Carnaza Negra, entre la empresa MENEVA S.R.L. y SAMAL S.R.L.; según lo indicado en el PBC para el desempate de ofertas, "*en primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS*". En este sentido indicamos que la empresa SAMAL S.R.L., cuenta con 12 personales inscripto en el IPS, en cambio la empresa MENEVA S.R.L. cuenta con 10 personales en IPS, por lo tanto, la empresa SAMAL S.R.L., se queda con el ítem indicado.

Empate de oferta en el Ítem Nº 97 – Yerba Mate de 1 kilo, MENEVA S.R.L. cuenta con 10 empleados inscripto en IPS y la empresa COMVENCE S.A., solo cuenta con 7 empleados; queda con este ítem, la empresa MENEVA S.R.L.

4. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

4.1. Análisis de la Capacidad Financiera.

Los parámetros que ha utilizado el comité, se utiliza es la siguiente:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015– 2016 - 2017)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015 – 2016 - 2017)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2015 – 2016 - 2017), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

MENEVA S.R.L.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	3.608.717.470	4.592.230.247	3.998.913.062	12.199.860.779	4.066.620.260	18,77
	Pasivo corriente	54.479.889	136.740.183	458.739.490	649.959.562	216.653.187	
Endeudamiento	Pasivo total	526.699.889	586.960.183	458.739.490	1.572.399.562	524.133.187	0,11
	Activo total	3.878.644.087	4.972.144.026	5.207.760.093	14.058.548.206	4.686.182.735	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	347.492.303	1.003.450.250	457.761.473	1.808.704.026	602.901.342	0,40
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	4.500.000.000	1.500.000.000	

GRIMEX S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	12.229.042.726	13.698.453.546	13.818.401.965	39.745.898.237	13.248.632.746	13,12
	Pasivo corriente	1.259.578.843	1.037.991.152	732.602.432	3.030.172.427	1.010.057.476	
Endeudamiento	Pasivo total	1.259.578.843	1.037.991.152	732.602.432	3.030.172.427	1.010.057.476	0,08
	Activo total	12.397.265.272	13.876.003.365	13.999.497.240	40.272.765.877	13.424.255.292	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	1.679.209.567	1.868.246.741	1.368.394.884	4.915.851.192	1.638.617.064	1,72
	Capital	950.000.000	950.000.000	950.000.000	2.850.000.000	950.000.000	

TAPE PYTA S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	11.888.217.675	10.582.260.215	10.786.089.172	33.256.567.062	11.085.522.354	2,59
	Pasivo corriente	6.232.670.681	3.715.006.323	2.911.881.025	12.859.558.029	4.286.519.343	
Endeudamiento	Pasivo total	6.232.670.681	3.715.006.323	2.911.881.025	12.859.558.029	4.286.519.343	0,22

	Activo total	20.834.227.763	19.011.660.364	19.175.912.148	59.021.800.275	19.673.933.425	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	959.970.673	768.438.601	966.820.868	2.695.230.142	898.410.047	0,30
	Capital	3.000.000.000	3.000.000.000	3.000.000.000	9.000.000.000	3.000.000.000	

SAMAL S.R.L.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	18.680.155.731	18.980.406.698	20.421.155.420	58.081.717.849	19.360.572.616	5,64
	Pasivo corriente	4.106.644.897	2.966.383.891	3.221.957.670	10.294.986.458	3.431.662.153	
Endeudamiento	Pasivo total	4.554.625.969	3.043.622.011	3.221.957.670	10.820.205.650	3.606.735.217	0,18
	Activo total	18.866.242.047	19.163.824.220	20.597.053.679	58.627.119.946	19.542.373.315	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	1.686.596.611	1.698.581.764	1.183.581.716	4.568.760.091	1.522.920.030	0,11
	Capital	11.306.000.000	13.591.500.000	15.291.500.000	40.189.000.000	13.396.333.333	

EL CASTILLO S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	8.049.978.622	9.854.720.857	8.629.935.232	26.534.634.711	8.844.878.237	2,14
	Pasivo corriente	3.581.642.493	5.162.482.682	3.672.016.679	12.416.141.854	4.138.713.951	
Endeudamiento	Pasivo total	3.581.642.493	5.162.482.682	3.672.016.679	12.416.141.854	4.138.713.951	0,45
	Activo total	8.378.621.790	10.118.954.042	8.836.600.887	27.334.176.719	9.111.392.240	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	317.219.274	139.220.723	186.126.707	642.566.704	214.188.901	0,11
	Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000	

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	25.869.743.233	28.775.467.119	33.023.029.595	87.668.239.947	29.222.746.649	1,71
	Pasivo corriente	11.077.923.672	27.272.712.276	12.885.263.085	51.235.899.033	17.078.633.011	
Endeudamiento	Pasivo total	21.020.286.426	28.827.586.347	30.033.827.105	79.881.699.878	26.627.233.293	0,47
	Activo total	48.004.733.197	58.803.162.492	63.846.019.429	170.653.915.118	56.884.638.373	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	2.512.509.600	3.038.887.686	2.423.198.070	7.974.595.356	2.658.198.452	0,13
	Capital	18.700.000.000	20.000.000.000	23.157.605.475	61.857.605.475	20.619.201.825	

CONTIPARAGUAY S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	154.856.027.314	152.320.038.057	131.858.922.229	439.034.987.600	146.344.995.867	1,74
	Pasivo corriente	108.302.261.644	87.101.884.992	56.383.155.267	251.787.301.903	83.929.100.634	
Endeudamiento	Pasivo total	108.302.261.644	87.101.884.992	56.383.155.267	251.787.301.903	83.929.100.634	0,37
	Activo total	234.336.143.288	232.611.242.305	209.145.254.396	676.092.639.989	225.364.213.330	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	11.214.534.292	16.665.146.754	23.545.216.561	51.424.897.607	17.141.632.536	1,45
	Capital	11.838.010.000	11.838.010.000	11.838.010.000	35.514.030.000	11.838.010.000	

COMVENCE S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	35.107.427.478	32.195.696.870	41.595.206.742	108.898.331.090	36.299.443.697	1,51
	Pasivo corriente	24.966.485.108	21.643.239.930	25.451.091.485	72.060.816.523	24.020.272.174	
Endeudamiento	Pasivo total	24.966.485.108	21.643.239.930	29.484.604.818	76.094.329.856	25.364.776.619	0,58
	Activo total	42.315.299.749	39.935.064.173	49.322.183.722	131.572.547.644	43.857.515.881	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	1.415.192.550	1.125.743.285	1.251.561.314	3.792.497.149	1.264.165.716	0,13
	Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000	30.000.000.000	10.000.000.000	

UNPAR S.A.		2015	2016	2017	Total	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	19.425.630.895	22.744.838.542	37.688.195.227	79.858.664.664	26.619.554.888	1,87
	Pasivo corriente	7.410.756.290	12.786.223.816	22.587.510.840	42.784.490.946	14.261.496.982	
Endeudamiento	Pasivo total	7.410.756.290	12.786.223.816	26.225.925.626	46.422.905.732	15.474.301.911	0,36
	Activo total	32.684.949.825	39.595.354.634	56.557.667.628	128.837.972.087	42.945.990.696	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	2.913.849.955	1.235.720.013	4.517.864.007	8.667.433.975	2.889.144.658	0,22
	Capital	10.000.000.000	10.000.000.000	20.000.000.000	40.000.000.000	13.333.333.333	

En cuanto a la Capacidad Financiera, este Comité de Evaluación confirma que todas las empresas indicadas más arriba, "**CUMPLEN**" con el requisito exigido, los mismos están en condiciones para la evaluación en los siguientes puntos.

4.2. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA ANALIZAR LA EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	GRIMEX S.A.	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	HORUS IHS S.A.	PROCESOS INDUSTRIALES SACEI	CONTIPAR AGUAY S.A.	CONVENCE S.A.	UNPAR S.A.	MENEVA S.R.L.
Copia de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2015, 2016, 2017) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Deberá tener como mínimo, una antigüedad de 5 años operando dentro del mercado nacional; para la evaluación de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a los documentos remitidos por los oferentes, aclaramos que la empresa HORUS IHS S.A. no presenta las documentaciones o aclaraciones solicitadas.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	GRIMEX S.A.	TAPE PYTA S.A.	SAMAL S.R.L.	EL CASTILLO S.A.	PROCESOS INDUSTRIALES SACEI	CONTI PARAGUAY S.A.	COMVENCE S.A.	UNPAR S.A.	MENEVA S.R.L.
Garantia de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

la falla de los bienes e insumos proveídos									
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación de Registro de Firmas emitida por la SENACSA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARA PRODUCTOS CARNICOS									
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación del matadero respectivo, emitida por la SENACSA. No se admitirán las constancias otorgadas por médicos o ayudantes veterinarios que no fuere el director habilitado. En caso de no contar con matadero propio, deberá presentar un contrato de prestación de servicios; compromiso debidamente firmado entre el matadero habilitado y el oferente por medio de un contrato, en el caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de carne con capacidad mínima de 60 (sesenta) reses, expedida por la SENACSA. Se admitirán arrendamiento de cámara, con habilitación de SENACSA al día, no se admitirán prorrogas provisorias ni documentos que no sean los firmados por los directores de los organismos competente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la constancia de habilitación de cámaras frigoríficas para la refrigeración de la carne, con capacidad mínima de 20 reses, expedida por la SENACSA, se admitirán el arrendamiento de cámaras (los cuales deberán contar con el mismo formulario y se deberá acompañar con una nota de compromiso de arrendamiento en caso de adjudicación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Para realizar el traslado de productos cárnicos, a los lugares de entrega, estipulados en la orden de compra, deberá presentar constancia de poseer al menos dos vehículos frigorífico propios o alquilados, apto para el transporte de los productos cárnicos habilitados por la SENACSA (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la habilitación respectiva.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
En caso de ser compradores de animales vacunos en feria; deberá	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SOLICITAR

presentar constancia de compra de ferias en donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos 2015, 2016 y 2017, y que represente por los menos el 60 (sesenta) % de los animales necesarios para cubrir la oferta de carne (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).									
En caso de adquirir animales de establecimiento ganadero determinado: deberá presentar contrato respectivo para la provisión de animales en pie y documento expedida por SENACSA, que certifique la cantidad de animales con que cuenta dicho establecimiento y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta. (Debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal). Así mismo, certificado de habilitación expedido por SENACSA del establecimiento ganadero	CUMPLE	NO APLICA (se adquiere de feria)	NO APLICA (se adquiere de feria)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SOLICITAR

En este punto de la evaluación, traemos a la vista la siguiente observación dejada por el representante de la empresa SAMAL S.R.L., que copiado dice: "*La empresa **GRIMEX S.A.**, en cuanto a la carne vacuna, presenta pre contrato de alquiler de matadero frigorífico municipal de san Lorenzo, pero el mismo no es fabricante como establece el PBC y también consta en la subasta como fabricante. El mismo no puede autorizarlo porque solo realiza servicio de faena*"; según nuestro análisis, procedemos a indicar lo siguiente:

- ✓ Se ha solicitado la aclaración o documentación a la empresa GRIMEX S.A., del porque ha establecido como marca "Grimex", a los productos cárnicos, verduras y frutas. Conforme a la respuesta (documentaciones) recibida, no hemos visualizado ningún documento que sustente dicha marca sea de la empresa, por consiguiente se procedió a la desestimación de todos los ítems que ha indicado como marca "Grimex". En cuanto a la compra de animales vacuno en feria, la empresa GRIMEX presenta la constancia de venta, pero que corresponde a otra firma. En tanto en las demás documentaciones solicitada, la misma cumple con la provisión de documentaciones solicitadas.

OBSERVACION:

Dejamos constancia que hemos solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, el reporte sobre algún incumplimiento de contrato de las empresas, que están en condiciones de ser adjudicadas.

De la respuesta recibida, vemos que solamente la empresa TAPE PYTA S.A. cuenta con una intimación para la provisión, en el Ejercicio Fiscal 2018, dicho inconveniente fue subsanado. Además, según registro de la UOC, la misma empresa, ha notificado la suspensión del contrato debido a la falta de pago del Arsenal de Marina, dicho inconveniente fue subsanado también.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firmas: MENEVA S.R.L., SAMAL S.R.L., TAPE PYTA S.A., GRIMEX S.A., COMVENCE S.A., EL CASTINO S.A., UNPAR S.A. PROCESOS INDUSTRIALES SACEI y CONTIPARAGUAY S.A., cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente: *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presentan el precio evaluado como la más conveniente.*

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

Por todo lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas: *ADJUDICACION. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones , que tenga la calificaciones y capacidad necesaria*

para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones yajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendarlo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **MENEVA S.R.L.**, para los ***Ítems N° 1 (hasta el 60%), 8, 9, 11,13, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 101, 106, 107, 108, 109 y 110.-***
- Adjudicar a la empresa **SAMAL S.R.L.**, para los ***Ítems N° 2, 3, 5, 6, 7, 68 y 105.-***
- Adjudicar a la empresa **TAPE PYTA S.A.**, para los ***Ítems N°, 1 (hasta el 40%), 4, 10 y 15.-***
- Adjudicar a la empresa **GRIMEX S.A.**, para los ***Ítems N° 12, 14, 16, 17, 18, 25, 35, 36, 62, 94.-***
- Adjudicar a la empresa **COMVENCE S.A.**, para los ***Ítems N° 23, 26, 50, 52***
- Adjudicar a la empresa **EL CASTILLO S.A.**, para los ***Ítems N° 27, 30, 31, 44, y 66, 102,***
- La empresa **UNPAR S.A.**, para el ***Ítem N° 112.-***
- Adjudicar a la empresa **PROCESOS INDISTRIALES SACEI**, para el ***Ítem N° 95.-***
- Adjudicar a la empresa **CONTIPARAGUAY S.A.**, para los ***Ítems N° 100 , 103, 104, -***
- Declarar desierto el Ítem N° 111, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, inciso b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...*".
- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos, correspondiente a los oferentes detallados más arriba.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 31 de enero de 2019

FRANCISCA PEREZ SALINAS
CD INT– ADJ.SECRETARIO C.E.

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASEDORA JURIDICA C.E.

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP C INT– MIEMBRO C.E.

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

WALTER BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Presidente -Comité de Evaluación

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"

ANEXO I:

1. Adjudicar a la empresa **MENEVA S.R.L.**, para los ***Ítems N° 1 (hasta el 60%), 8, 9, 11,13, 19, 20, 21, 22, 24, 28, 29, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 98, 99, 101, 106, 107, 108, 109 y 110,*** .Hasta la suma de ***Gs 3.231. 665.281.- (Guaraníes tres mil doscientos treinta y un millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y uno)***. Se disminuye la cantidad de los ítems N° 13, 20, 38, 70, 77, 82, 91, 97 y 99.-, quedando conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	50112001-024	Carne vacuna al Gancho	Meneva	Nacional	Unid	Kg	78.298	18.770	1.469.653.460
8	50112001-029	Bola de Lomo	Meneva	Nacional	Unid	Kg	90	29.777	2.679.930
9	50112001-027	Osobuco	Meneva	Nacional	Unid	Kg	559	18.157	10.149.763
11	50112001-010	Jamón	Mutti	Nacional	Unid	Kg	750	23.053	17.289.750
13	50112001-022	Chorizo Parrillero	Mutti	Nacional	Unid	Kg	1.080	23.982	25.900.560
19	50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna	Mutti	Nacional	Paquete de 12 unid.	Unid	950	15.878	15.084.100
20	50121539-001	Surubi	El Triunfo	Nacional	Unid	Kg	249	42.000	10.458.000
21	50121539-003	Dorado	El Triunfo	Nacional	Unid	Kg	80	44.800	3.584.000
22	50221102-004	Harina de Trigo 0000	Colonial	Nacional	Unid	Kg	3.000	3.129	9.387.000
24	50221102-003	Harina de maíz	San Pedro	Nacional	Unid	Kg	1.200	5.345	6.414.000
28	50171551-002	Sal gruesa	Unisal	Nacional	Unid	Kg	4.532	2.380	10.786.160
29	50171551-001	Sal fina	Unisal	Nacional	Unid	Kg	660	1.848	1.219.680
32	50171830-002	Mostaza de 1/2 Kg.	Danica	Argentina	Unid	Unid.	170	6.470	1.099.900
33	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup) de 400gr	Lorens	Argentina	Unid	Unid.	170	6.650	1.130.500
34	50171707-001	Vinagre blanco de 1Lts.	La Copa	Nacional	Unid	Litros	130	5.750	747.500
37	50101539-001	Palmito entero en conserva de 800 gr	Poty	Nacional	Unid	Unid.	40	23.500	940.000
38	50201706-002	Café concentrado Instantáneo frascos de 200 gr.	Nescafe	Brasil	Unid	Unid.	450	23.586	10.613.700
39	50201712-001	Cocido instantaneo en frasco de 500 gr.	Abuelita	Nacional	Unid	Unid.	220	18.410	4.050.200
40	50171831-002	Puré de tomate en frascos de 220 gr.	Frutika	Nacional	Unid	Unid.	29.900	2.393	71.550.700
41	50171550-010	Molo de pimienta en frasco.	Hemmer	Argentina	Unid	Unid.	269	3.379	908.951
42	50161511-001	Chocolate en pote de 250 gr.	Muky	Argentina	Unid	Unid.	80	3.580	286.400
43	50171903-002	Aceituna en frasco de 250 gr.	Cebila	Argentina	Unid	Unid.	176	11.900	2.094.400
45	50121538-001	Atun en trozo 100cc	Sun	Nacional	Unid	Unid.	1.050	5.457	5.729.850
46	50112001-999	Picadillo de carne vacuna enlatada	Safra	Argentina	Unid	Unid.	1.000	2.800	2.800.000
47	50121538-002	Sardina	Sun	Nacional	Unid	Unid.	1.000	4.830	4.830.000
48	50161509-004	Edulcorante 100cc	Arcoiris	Nacional	Unid	Unid.	102	8.820	899.640
49	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Norte	Nacional	Unid	Unid.	1.250	8.170	10.212.500

51	50161509-002	Azúcar blanca 1 kg	Villalba	Nacional	Unid	Kg	2.500	4.300	10.750.000
53	50101716-009	Fruta abrillantada	Ideal	Nacional	Unid	Kg	600	9.500	5.700.000
54	51212011-002	Anis	Ideal	Nacional	Unid	Kg	423	32.742	13.849.866
55	50101716-002	Uva pasa	Copalsa	Nacional	Unid	Kg	600	22.916	13.749.600
56	12164502-002	Agua de azahar (frasco de 1 lts.)	Copalsa	Nacional	Unid	Litros	15	23.000	345.000
57	50192401-003	Mermelada de Guayaba en frascos de 250gr.	Tres Hermanas	Nacional	Unid	Unid.	620	2.648	1.641.760
58	50192401-004	Mermelada de frutilla en frascos de 250 gr.	Tres Hermanas	Nacional	Unid	Unid.	200	6.175	1.235.000
59	50161511-003	Dulce de leche en pote de 250 gr.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	440	4.659	2.049.960
60	50161511-005	Dulce de batata en pote de 500 gr.	Tres Hermanas	Nacional	Unid	Unid.	300	5.996	1.798.800
61	50161511-006	Dulce de durazno en pote de 500 gr.	Lily	Grecia	Unid	Unid.	800	8.437	6.749.600
63	50131606-002	Huevo de gallina	Nutri huevos	Nacional	Unid	Unid.	375.356	539	202.316.884
64	50202310-001	Agua mineral gasificada de 500cc.	Aguasul	Nacional	Unid	Unid.	1.950	1.457	2.841.150
65	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500cc.	Aguasul	Nacional	Unid	Unid.	8.210	1.107	9.088.470
67	50131702-002	Crema de leche	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	80	5.812	464.960
69	50131802-007	Queso para sándwich por kg.	Lactolanda	Nacional	Unid	Kg	602	34.069	20.509.538
70	50131802-001	Queso rallado paquete chico	Ilolay	Argentina	Unid	Unid.	449	3.600	1.616.400
71	50192901-001	Ñoquis en paquete de 500 gr.	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	1.130	4.799	5.422.870
72	50192901-002	Ravioles en paquete de 500 gr.	La Criolla	Nacional	Unid	Kg	1.114	15.820	17.623.480
73	50192901-005	Disco para empanada mediano (paquete de 12 unidades)	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	3.000	2.380	7.140.000
74	50181901-002	Pan de sándwich (paquete grande)	La Criolla	Nacional	Unid	Unid.	1.100	10.500	11.550.000
75	50181909-001	Galletita salvada	Mazei	Nacional	Unid	Unid.	100	4.112	411.200
76	50101538-018	Cebolla	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	20.810	3.024	62.929.440
77	50101538-023	Tomate	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	22.466	4.450	99.973.700
78	50101538-009	Locote	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	18.320	5.021	91.984.720
79	50101538-024	Zanahoria	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	17.650	2.946	51.996.900
80	50101538-025	Zapallo	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	15.450	2.090	32.290.500
81	50101538-011	Papa	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	22.873	3.125	71.478.125
82	50101538-003	Ajo por kilo	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	9.890	8.442	83.491.380
83	50101538-008	Lechuga	Agrovil	Nacional	Unid	Unid	11.030	1.096	12.088.880
84	50101538-010	Perejil	Agrovil	Nacional	Unid	Unid	30.600	590	18.054.000
85	50101538-019	Cebollita en hoja	Agrovil	Nacional	Unid	Unid	22.600	652	14.735.200
86	50101538-9998	Curatu	Agrovil	Nacional	Unid	Unid	600	983	589.800
87	50101538-022	Repollo	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	12.800	3.078	39.398.400
88	50101538-005	Mandioca	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	1.800	1.520	2.736.000
89	50101634-002	Banana	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	68.540	2.611	178.957.940
90	50101634-004	Limón	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	30	4.996	149.880
91	50101634-006	Manzana	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	2.506	9.959	24.957.254
92	50101634-008	Naranja	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	7.820	2.416	18.893.120
93	50101634-009	Pera	Agrovil	Nacional	Unid	Kg	400	8.587	3.434.800
96	50221101-006	Poroto San Francisco	San Pedro	Nacional	Unid	Kg	500	5.786	2.893.000
97	50171549-001	Yerba mate en paquete de 1 kilo	San Pedro	Nacional	Unid	Kg	300	6.840	2.052.000
98	50171549-001	Yerba mate compuesta	Campesino	Nacional	Unid	Kg	1.100	23.800	26.180.000

99	50131702-003	Leche de entera en polvo en paquetes de 800 gr.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	10.253	28.281	289.965.093
101	50151513-001	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc	Natura	Argentina	Unid	Litros	60	8.125	487.500
106	50131702-011	Leche entera en líquido tetrapak de 1 litro.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	260	5.461	1.419.860
107	50131702-011	Leche entera en líquido tetrapak de 1/2 litro.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	10.000	2.735	27.350.000
108	50131702-012	Leche descremada en liquido tetrapak de 1 litro.	Lactolanda	Nacional	Unid	Unid.	551	5.127	2.824.977
109	50112001-021	Pancho	Mutti	Nacional	Unid	Kg	1.242	18.115	22.498.830
110	50112003-9999	Milanesa de pollo	Kzero	Nacional	Unid	Kg	600	17.498	10.498.800
TOTAL MENEVA S.R.L.									**3.231.665.281**

2. Adjudicar a la empresa **SAMAL S.R.L.**, para los ***Ítems N° 2, 3, 5, 6, 7, 68 y 105.*** Hasta la suma de ***Gs 195.836.150.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil ciento cincuenta)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	50112001-005	Costilla	Samal	Paraguay	Unid	Kg	2.900	24.448	70.899.200
3	50112001-006	Lomo	Samal	Paraguay	Unid	Kg	505	32.178	16.249.890
5	50112001-015	Rabadilla	Samal	Paraguay	Unid	Kg	470	34.042	15.999.740
6	50112001-017	Carnaza de 1ra	Samal	Paraguay	Unid	Kg	560	30.446	17.049.760
7	50112001-004	Carnaza Negra	Samal	Paraguay	Unid	Kg	1.540	35.064	53.998.560
68	50131802-008	Queso tipo Paraguay en paquete de 1 kg.	Trebol	Paraguay	Unid	Unid.	730	28.800	21.024.000
105	50181709-001	Levadura	Bio X	Paraguay	Unid	Kg	123	5.000	615.000
TOTAL SAMAL S.R.L.									**195.836.150**

3. Adjudicar a la empresa **TAPE PYTA S.A.**, para los ***Ítems N°, 1 (hasta el 40%), 4, 10 y 15.*** Hasta la suma de ***Gs 1.352.907.808.- (Guaraníes un mil trescientos cincuenta y dos millones novecientos siete mil ochocientos ocho)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	50112001-024	Carne vacuna al Gancho	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	52.198	18.770	979.756.460
4	50112001-008	Peceto	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	470	35.468	16.669.960
10	50112001-016	Vacío	Tape Pyta	Paraguay	Unid	Kg	1.752	29.784	52.181.568
15	50112002-001	Carne de cerdo	Mutti	Paraguay	Unid	Kg	16.930	17.974	304.299.820
TOTAL TAPE PYTA S.A.									**1.352.907.808**

4. Adjudicar a la empresa **GRIMEX S.A.**, para los ***Ítems N° 12, 14, 16, 17, 18, 25, 35, 36, 62 y 94.*** Hasta la suma de ***Gs 312.426.951.- (Guaraníes trescientos doce millones cuatrocientos veinte y seis mil novecientos cincuenta y uno)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
12	50112001-014	Fiambre	Mutti	Nacional	Unid	Kg	140	17.285	2.419.900
14	50112001-022	Morcilla	Mutti	Nacional	Unid	Kg	80	16.125	1.290.000
16	50111510-004	Pollo entero	Don Juan	Nacional	Unid	Kg	21.670	8.763	189.894.210
17	50111510-001	Muslo de pollo	Don Juan	Nacional	Unid	Kg	3.950	8.582	33.898.900
18	50111510-003	Pechuga de pollo	Don Juan	Nacional	Unid	Kg	2.100	8.832	18.547.200
25	50192902-001	Fideo surtido	Fidesa	Nacional	Unid	Kg	11.481	3.387	38.886.147
35	50221001-003	Arveja en lata de 300 Grs	Walta	Brasil	Unid	Unid.	180	2.661	478.980

36	50221001-004	Choclo en lata de 300 Grs.	Walta	Brasil	Unid	Unid.	1.030	3.000	3.090.000
62	50192401-006	Durazno en lata	Walta	Grecia	Unid	Unid.	150	8.293	1.243.950
94	50221101-001	Arroz tipo glasé	Pony	Nacional	Unid	Kg	7.724	2.936	22.677.664
TOTAL GRIMEX S.A.									**312.426.951**

5. Adjudicar a la empresa **COMVENCE S.A.**, para los ***Ítems N° 23, 26, 50 y 52***. Hasta la suma de ***Gs 480.223.511.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones doscientos veinte y tres mil quinientos once)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
23	50221102-004	Harina de Trigo	Apetito	Nacional	Unid	Kg	132.606	2.292	303.932.952
26	50221101-004	Locro	Delice	Nacional	Unid	Kg	100	3.990	399.000
50	50161509-002	Azúcar blanca 5 kg	Delice	Nacional	Unid	Paquete	7.951	22.009	174.993.559
52	50161509-003	Azúcar Orgánica 1 kilos	Delice	Nacional	Unid	Kg	200	4.490	898.000
TOTAL COMVENCE S.A.									**480.223.511**

6. Adjudicar a la empresa **EL CASTILLO S.A.**, para los ***Ítems N° 27, 30, 31, 44, 66 y 102.*** Hasta la suma de ***Gs 10.226.980.- (Guaraníes Diez millones doscientos veinte y seis mil novecientos ochenta)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
27	50181904-001	Galleta Molida	Gaia	Nacional	Unid	Kg	100	4.000	400.000
30	50171832-001	Mayonesa de 1/2 Kg	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	170	8.000	1.360.000
31	50171832-001	Mayonesa de 1/4 kg.	Ri-K	Argentina	Unid	Unid.	220	3.570	785.400
44	50171550-005	Comino en sobre de 25gr	Primicia	Nacional	Unid	Unid.	500	2.500	1.250.000
66	50202306-002	Gaseosa en botella de 500cc	Coca Cola	Nacional	Unid	Unid.	300	3.333	999.900
102	50151513-003	Aceite vegetal comestible de oliva	La Posta del Olivo	Argentina	Unid	Litros	82	66.240	5.431.680
TOTA EL CASTILLO S.A.									**10.226.980**

7. La empresa **UNPAR S.A.**, para el ***Ítem N° 112.*** Hasta la suma de ***Gs 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)***,conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
112	50192703-001	Comida Combinada deshidratada	MRE Star	EEUU	Unid	unid	500	150.000	75.000.000
TOTAL UNPAR S.A.									**75.000.000**

8. Adjudicar a la empresa **PROCESOS INDISTRIALES S.A.C.I.**, para el ***Ítem N° 95.***, Hasta la suma de ***Gs 38.296.496.- (Guaraníes treinta y ocho millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y seis)***, conforme se detalla a continuación:

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
95	50221101-006	Poroto	Los Abuelos	Nacional	Unid	Kg	6.274	6.104	38.296.496
TOTAL PROCESOS INDISTRIALES S.A.C.I.									**38.296.496**

9. Adjudicar a la empresa **CONTIPARAGUAY S.A.**, para los ***Ítems N° 100, 103 y 104. Hasta la suma de Gs 150.172.896.- (Guaraníes ciento cincuenta millones ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y seis)***, conforme se detalla a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	Marca	Proced.	Pres.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
100	50151513-001	Aceite vegetal comestible de Girasol, en bidón de 5 litros	Mirasol	Nacional	Unid	Litros	18.075	7.966	143.985.450
103	50131702-009	Manteca de 500gr.	Delicata	Nacional	Unid	Unid.	850	5.882	4.999.700
104	50131702-009	Manteca de 250 gr.	Delicata	Nacional	Unid	Unid.	301	3.946	1.187.746
TOTAL CONTIPARAGUAY S.A.									**150.172.896**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
TteCInt – Miembro UOC N° 3

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LPN N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"; CON ID 355.199

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

El presente documento se formula a los efectos de complementar y aclarar la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LPN - SBE N° 01/2019**, para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2019"**, indicada en el Informe de Evaluación, **Numeral 3, 3.1 – Verificación de los Documentos Sustanciales**: "…" *Siguiendo con la verificación, hemos visualizado que la empresa MENEVA S.R.L., cuenta con errores de cálculo aritmético, de acuerdo a las correcciones efectuadas, el monto total pasa de ser Gs 6.234.206.327 a 6.233.571.073 (disminución de monto total); posteriormente verificamos su garantía a fin de verificar el cumplimiento, en tanto han asegurado por la suma de Gs 390.000.000, monto superior al 5%, solicitado en las bases de la licitación.*

En este sentido, se ha realizado la comparación de precios, en cuanto a lo que se indica en el acta de la sesión pública virtual con la presentación de la oferta física: quedando detallada conforme se indica más abajo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LA EMPRESA MENEVA S.R.L.

N°	Descripción	Cantidad del Llamado	Precio Unitario Ofertado	Precio Total Ofertado	Mejores Lances establecidos en el Acta Virtual	Diferencia
1	Carne vacuna al gancho	130.496	18.770	2.449.409.920	2.449.500.000	-90.080
2	Costilla	2.900	24.617	71.389.300	71.390.000	-700
3	Lomo	505	32.277	16.299.885	16.299.999	-114
4	Peceto	470	35.531	16.699.570	16.699.999	-429
5	Rabadilla	470	34.893	16.399.710	16.400.000	-290
6	Carnaza de 1ra.	560	30.535	17.099.600	17.100.000	-400
7	Carnaza negra	1.540	35.064	53.998.560	54.000.000	-1.440
8	Bola de Lomo	90	29.777	2.679.930	2.680.000	-70
9	Osobuco	559	18.157	10.149.763	10.150.000	-237
10	Vacio	1.763	29.801	52.539.163	52.540.000	-837
11	Jamón	750	23.053	17.289.750	17.290.000	-250
12	Fiambre	140	17.357	2.429.980	2.430.000	-20
13	Chorizo parrillero	1.130	23.982	27.099.660	27.100.000	-340
14	Morcilla	80	16.250	1.300.000	1.300.000	0
15	Carne de cerdo	16.930	18.038	305.383.340	305.400.000	-16.660
16	Pollo entero	21.720	8.860	192.439.200	192.450.000	-10.800
17	Muslo de pollo	3.950	8.645	34.147.750	34.150.000	-2.250
18	Pechuga de pollo	2.100	8.833	18.549.300	18.550.000	-700
19	Hamburguesa de carne vacuna	950	15.878	15.084.100	15.085.000	-900
20	Surubi	250	42.000	10.500.000	10.500.000	0
21	Dorado	80	44.800	3.584.000	3.584.000	0
22	Harina de trigo 0000	3.000	3.129	9.387.000	9.388.000	-1.000
23	Harina de trigo	132.606	2.299	304.861.194	304.992.000	-130.806

24	Harina de maíz	1.200	5.345	6.414.000	6.414.000	0
25	Fideo surtido	11.481	5.250	60.275.250	60.275.250	0
26	Locro	100	4.070	407.000	407.000	0
27	Galleta molida	100	4.850	485.000	485.000	0
28	Sal gruesa	4.532	2.380	10.786.160	10.786.160	0
29	Sal fina	660	1.848	1.219.680	1.220.000	-320
30	Mayonesa de 1/2 Kg	170	10.688	1.816.960	1.816.960	0
31	Mayonesa de 1/4 Kg	220	5.834	1.283.480	1.283.480	0
32	Mostaza de 1/2 kg	170	6.470	1.099.900	1.100.000	-100
33	Salsa de tomate (ketchup) de 400 gr	170	6.650	1.130.500	1.130.500	0
34	Vinagre Blanco de 1 litro	130	5.750	747.500	747.500	0
35	Arveja en lata de 300 gr	180	2.660	478.800	478.900	-100
36	Choclo en lata de 300 gr	1.030	2.713	2.794.390	2.795.000	-610
37	Palmito en conserva de 800 gr	40	23.500	940.000	940.000	0
38	Café concentrado instantáneo en frasco de 200 gr	460	23.586	10.849.560	10.850.000	-440
39	Cocido Instantáneo en frasco de 500 gr	220	18.410	4.050.200	4.050.200	0
40	Puré de tomate en frasco de 220 gr	29.900	2.393	71.550.700	71.555.555	-4.855
41	Molo de pimienta en frasco	269	3.379	908.951	909.000	-49
42	Chocolate de 250 gr	80	3.580	286.400	286.400	0
43	Aceituna en frasco de 250 gr	176	11.900	2.094.400	2.094.400	0
44	Comino en sobre de 25 gr	500	2.751	1.375.500	1.375.500	0
45	Atún en trozo de 100cc	1.050	5.457	5.729.850	5.730.000	-150
46	Picadillo de carne vacuna enlatada	1.000	2.800	2.800.000	2.800.000	0
47	Sardina	1.000	4.830	4.830.000	4.830.000	0
48	Edulcorante	102	8.820	899.640	899.640	0
49	Carne vacuna enlatada	1.250	8.170	10.212.500	10.212.500	0
50	Azúcar blanca de 5 kg	7.951	23.770	188.995.270	189.000.000	-4.730
51	Azúcar blanca de 1 kg	2.500	4.300	10.750.000	10.750.000	0
52	Azúcar orgánica de 1 kg	200	4.480	896.000	896.000	0
53	Fruta abrillantada	600	9.500	5.700.000	5.700.000	0
54	Anís	423	32.742	13.849.866	13.850.000	-134
55	Uva pasa	600	22.916	13.749.600	13.750.000	-400
56	Agua de azahar en frasco de 1 litro	15	23.000	345.000	345.000	0
57	Mermelada de guayaba en frasco de 250 gr	620	2.648	1.641.760	1.642.000	-240
58	Mermelada de frutilla en frasco de 250 gr	200	6.195	1.239.000	1.239.000	0
59	Dulce de leche en pote de 250 gr	440	4.659	2.049.960	2.050.000	-40
60	Dulce de batata en pote de 500 gr	300	5.996	1.798.800	1.799.000	-200
61	Dulce de durazno en pote de 500 gr	800	8.437	6.749.600	6.750.000	-400
62	Durazno en lata	150	8.330	1.249.500	1.249.500	0
63	Huevo de gallina	375.356	539	202.316.884	202.500.000	-183.116
64	Agua mineral gasificada de 500cc.	1.950	1.457	2.841.150	2.841.150	0

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

65	Agua mineral sin gas de 500cc.	8.210	1.107	9.088.470	9.088.470	0
66	Gaseosa en botella de 500cc	300	4.333	1.299.900	1.299.900	0
67	Crema de leche	80	5.812	464.960	465.000	-40
68	Queso tipo Paraguay de 1 kg	730	25.820	18.848.600	18.849.000	-400
69	Queso para sandwich por kg	602	34.069	20.509.538	20.510.000	-462
70	Queso rallado paquete chico	461	3.600	1.659.600	1.660.000	-400
71	Ñoquis en paquete de 500 gr	1.130	4.799	5.422.870	5.423.000	-130
72	Ravioles en paquete de 500 gr	1.114	15.820	17.623.480	17.623.480	0
73	Disco para empanada mediano (paquete de 12 unidades)	3.000	2.380	7.140.000	7.140.000	0
74	Pan de sándwich (paquete grande)	1.100	10.500	11.550.000	11.550.000	0
75	Galletita salvada de 200 gr	100	4.112	411.200	411.200	0
76	Cebolla	20.810	3.024	62.929.440	62.929.440	0
77	Tomate	22.467	4.450	99.978.150	100.000.000	-21.850
78	Locote	18.320	5.021	91.984.720	91.999.999	-15.279
79	Zanahoria	17.650	2.946	51.996.900	52.000.000	-3.100
80	Zapallo	15.450	2.090	32.290.500	32.300.000	-9.500
81	Papa	22.873	3.125	71.478.125	71.478.125	0
82	Ajo por kilo	9.950	8.442	83.997.900	84.000.000	-2.100
83	Lechuga	11.030	1.096	12.088.880	12.090.000	-1.120
84	Perejil	30.600	590	18.054.000	18.054.000	0
85	Cebollita en hoja	22.600	652	14.735.200	14.750.000	-14.800
86	Curatu	600	983	589.800	590.000	-200
87	Repollo	12.800	3.078	39.398.400	39.400.000	-1.600
88	Mandioca	1.800	1.520	2.736.000	2.736.900	-900
89	Banana	68.540	2.611	178.957.940	179.000.000	-42.060
90	Limón	30	4.996	149.880	149.900	-20
91	Manzana	42.460	9.959	422.859.140	422.900.000	-40.860
92	Naranja	7.820	2.416	18.893.120	18.900.000	-6.880
93	Pera	400	8.587	3.434.800	3.435.000	-200
94	Arroz tipo Glasé	7.726	2.949	22.783.974	22.790.000	-6.026
95	Poroto	6.274	6.152	38.597.648	38.600.000	-2.352
96	Poroto San Francisco	500	5.786	2.893.000	2.893.000	0
97	Yerba mate en paquete de 1 kilo	1.592	6.840	10.889.280	10.890.000	-720
98	Yerba mate compuesta	1.100	23.800	26.180.000	26.180.000	0
99	Leche de entera en polvo en paquete de 800 gr	10.254	28.281	289.993.374	290.000.000	-6.626
100	Aceite vegetal comestible de Girasol, en bidón de 5 litros	18.075	8.271	149.498.325	149.499.000	-675
101	Aceite vegetal comestible de Girasol de 500 cc	60	8.125	487.500	487.500	0
102	Aceite vegetal comestible de oliva	82	65.853	5.399.946	5.400.000	-54
103	Manteca de 500 gr	850	5.700	4.845.000	4.845.000	0
104	Manteca de 250 gr	301	2.740	824.740	825.000	-260
105	Levadura	123	5.040	619.920	619.920	0

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
PRESIDENTE

106	Leche entera en líquido tetrapak de 1 litro.	260	5.461	1.419.860	1.420.000	-140
107	Leche entera en líquido tetrapak de 1/2 litro.	10.000	2.735	27.350.000	27.350.000	0
108	Leche descremada en liquido tetrapak de 1 litro	551	5.127	2.824.977	2.825.000	-23
109	Pancho	1.242	18.115	22.498.830	22.500.000	-1.170
110	Milanesa de pollo	600	17.498	10.498.800	10.499.000	-200
111	Caramelos en paquetes de 10 unidades	1.500	4.690	7.035.000	7.035.000	0
112	Comidas combinadas deshidratada	500		0		0
TOTAL				**6.233.571.073**	**6.234.205.427**	**-634.354**

Como podrá observarse, se corroboró que se ajusta al Artículo 43 del Decreto N° 1107/14, Disconformidades, errores u omisiones. Excepción a la regla. Si en la oferta física existe una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente, prevalecerá el pecio total y el precio unitario será corregido "…", lo precios unitarios modificados no podrá ser superior a los precios unitarios que figuren en el acta de la sesión pública virtual.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas en este informe de evaluación complementario, firman el presente Informe complementario: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 01 de febrero de 2019

FRANCISCA PEREZ SALINAS
GD INT– ADJ.SECRETARIO C.E.

ROBERTO CARLOS ESPINOLA MERELES
TTE C INT – SECRETARIO C.E.

FATIMA BEATRIZ GOMEZ SANTACRUZ
TTE C JM – ASESORA JURIDICA C.E.

JUAN RAMON DUARTE VERA
CAP C INT– MIEMBRO C.E.

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
CAP C DEM - MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CAPITAN BIENVENIDO ISMAEL AREVALOS GUILLEN
Presidente -Comité de Evaluación